

Quillota, 20 MAR 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3726/VISTOS:

1. Óficio Ordinario Nº282 AD/2019 de 19 de Marzo de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD", a DISTRIBUIDORA MANZANO S.A., RUT N°96.908.760-K, representada legalmente por VERONICA MANZANO CURY, RUT N°8.077.027-8, Teléfono 56-32-2227434, ambos con domicilio en Avenida Brasil N°2114 Valparaíso, por un monto de \$1.445.034.- IVA incluido. Fuente de Financiamiento FAEP 2018, solicitado por Director de Centro de Educación Integral de Adultos Dr. Alejandro Vásquez. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;

3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°591/2019 de 14 de Marzo Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURADAD", por un monto de \$1.445.034.- IVA incluido, Fuente de Financiamiento FAEP 2018.

4. Ordinario N°11/2019 07 de Marzo 2019 de a Director Centro de Educación Integral de

Adultos Dr. Alejandro Vásquez. A DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;

Orden de Compra N° 2833-293-CM19;

6. La Resolución Nº 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

DECRETO

AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "IMPLEMENTOS E INSUMOS PLAN DE SALUD HIGIENE Y SEGURIDAD" a DISTRIBUIDORA MANZANO S.A., RUT N°96.908.760-K, representada legalmente por VERONICA MANZANO CURY, RUT N°8.077.027-8, Teléfono 56-32-2227434, ambos con domicilio en Avenida Brasil N°2114 Valparaíso, por un monto de \$1.445.034.- IVA incluido. Fuente de Financiamiento FAEP 2018 Según Orden de Compra Nº 2833-293-CM19.

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante SEGUNDO: Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

CARCAPATIO el Birector Departamento de Administración de ADOPTE al RED-Q, las medidas pertinen Anótes 2 SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE Cretaria Muni UILLOTA DERÓN SÁNCHEZ DIONISIO MANZO BARBOZA SISTENTE SOCIA **ARQUITECTO** ALCALDE (S) SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCIÓN:

- 1. Control Interno
- 2. Administración Municipal
- 3. Finanzas RED-Q
- Adquisiciones RED-Q
- RED-Q Archivo Daem
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/jcc.-